

CONGRESO NACIONAL  
CÁMARA DE SENADORES  
SESIONES ORDINARIAS DE 2018  
ORDEN DEL DÍA N° 917

Impreso el día 16 de octubre de 2018

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

Dictamen en la resolución remitida por la Auditoría General de la Nación sobre el Banco Central de la República Argentina. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (O.V. 519/17)

DICTAMEN DE COMISIÓN

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado el Expediente Oficiales Varios OV-519/17, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite Resolución 210/17, mediante la cual se aprueba el informe Especial sobre la Existencia y Funcionamiento de los procedimientos de control interno que aplica la Entidad para cumplir las normas de la Unidad Financiera en materia de Prevención del Lavado de Activos de Origen Delictivo referido al Banco Central de la República Argentina. Estados Contables al 31/12/16 y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVEN:

- 1) Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el informe objeto de la Resolución 210/17 del referido órgano de control externo, en el ámbito de Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).
- 2) Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este Dictamen pasa directamente al Orden del Día.

Sala de la comisión, 11 de octubre de 2018.-

Álvaro G. González – José M. Á Mayans – Carlos D. Castagneto –  
Néstor P. Brailard Pocard – Juan M. Pais – Luis P. Naidenoff – Luis  
G. Borsani – Julio R. Solanas -

## FUNDAMENTOS DEL DICTAMEN

Por estas actuaciones la Auditoría General de la Nación hace saber, por el Expediente OV-519/17, que ha efectuado un Informe Especial sobre la Existencia y Funcionamiento de los procedimientos de control interno que aplica la Entidad para cumplir las normas de la Unidad Financiera en materia de Prevención del Lavado de Activos de Origen Delictivo referido al Banco Central de la República Argentina. Estados Contables al 31/12/16.

Las actuaciones en tratamiento presentan aspectos de la actividad de la auditada que requieren regularización. Las mismas que por razones de seguridad fueron calificadas como reservadas por la Auditoría General de la Nación, han sido analizadas por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, la cual considera que ameritan se solicite al Poder Ejecutivo Nacional informe sobre su adecuación. A tales fines cabe tener en cuenta que los informes fueron puestos en conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional, a través del órgano y vía correspondiente, por lo que el mismo cuenta ya con elementos suficientes para responder a dicho pedido.

Álvaro G. González – José M. Á Mayans – Carlos D. Castagneto –  
Néstor P. Brillard Pocard – Juan M. Pais – Luis P. Naidenoff – Luis  
G. Borsani – Julio R. Solanas -